

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2

> SUSCRIPCION ANUAL Particulares ... 600 pts. Centros oficiales 500 »

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excma. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas :-: De años anteriores: 10 pesetas

Depósito Legal: BU-1-1958

INSERCIONES
No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976

Jueves 2 de diciembre

Número 276

Providencias Judiciales

Burgos

Requisitoria

José Luis Arribas Rojo, de 26 años de edad, hijo de Pedro y de Prudencia, natural de Revilla Cabriada (Burgos), nacido el 30 de abril del año 1949, y con D. N. I. mún. 13.048.574, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, en la Avda. de los Reyes Católicos, núm. 33-4.º-A, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas núm. 577/76, en este Juzgado Municipal núm. uno, sobre amenazas, por la presente se cita. Ilama y emplaza a expresado condenado como incurso en el artículo 385 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que comparezca ante este Juzgado al objeto de cumplir la pena de diez días de arresto en la prisión Provincial de esta ciudad y para abono de las costas causadas en dicho juicio por cantidad de seiscientas ochenta y siete pesetas.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades Civiles y Militares y Policía Judicial, procedan a la busca y conducción de dicho sujeto y caso de ser habido lo ponga a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a once de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Aranda de Duero

Cédula de emplazamiento En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de

Aranda de Duero v su partido, en providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio de mayor cuantía número 122 de 1976, seguidos a instancia de la Junta Administrativa de Pinillos de Esgueva (Burgos), contra don José María Lerrea Gil y don Jesús Larrea Gil, mayores de edad, casados, vecinos de Torresandino y de Pinillos de Esgueva, respectivamente, sobre deslinde y amojonamiento de las fincas pertenecientes a ambas partes, por medio de la presente se emplaza a todas las personas desconocidas e inciertas que con la calidad de herederos de don José María Cabia, o sin ella, puedan tener interés en lo que se debate en el expresado procedimiento, a fin de que en el término de cinco días puedan personarse en los autos por medio de Procurador, haciéndoles saber que éste es el segundo llamamiento que se les hace y que en caso de no comparecer se les declarará en rebeldía y dará por contestada la demanda respecto a los mismos.

Dado en Aranda de Duero, a 20 de noviembre de 1976. — El Secretario Judicial, (ilegible).

5663. - 510,00

En el Juicio civil núm. 59/1976, seguido en este Juzgado a instancia de D. Julián Cabrero Gómez, contra D. Francisco Laborda y doña Máxima Delgado Palomino, sobre resolución de contrato de finca urbana, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia.—En Aranda de Duero, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis; el señor don José Gallego Garrido, Juez Comarcal sustituto de esta villa y su comarca, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio civil de cognición, seguidos entre partes; de la una, y como demandante el Procurador don Manuel Martín Manrique, en nombre y representación de don Julián Cabrero Gómez, contra D. Francisco Laborda y doña Máxima Delgado Palomino, aquél declarado en rebeldía y ésta representada por el Letrado don Ricardo García García, sobre resolución de contrato, y

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Manuel Martin Manrique, en nombre y representación de don Julián Cabrero López, contra don Francisco Laborda y doña Máxima Delgado Palomino, debo declarar y declaro haber lugar a la resolución de contrato de arrendamiento de la planta baja de la casa de la calle Santo Domingo de Guzmán, 6, de esta villa, y por consiguiente al desahucio, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración, a que desalojen y dejen a disposición de la propiedad mencionada vivienda en el plazo de cuatro meses, siempre que cumpla los requisitos del artículo 148 de la citada Ley, apercibiéndoles de lanzamiento a su costa si no lo verifican, con imposición a los demandados de todas las costas de este juicio. Notifíquese en legal forma a las partes la presente resolución y en cuanto al demandado rebelde en los estrados del Juzgado y encabezamiento y parte dispositiva en el B. O. de la provincia por desconocerse su domicilio. - Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando

y firmo. — Firmado: José Gallego. Rubricados.»

Y para que sirva de notificación al demandado Francisco Laborda, declarado en rebeldía, mediante su publicación en el B. O. de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

5659. — 768,00

anuncios oficiales

Comisaría de Aguas del Duero

Información pública

La Junta Vecinal de Hormaza, solicita de la Comisaria de Aguas del Duero, autorzación para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la localidad al cauce del río Hormazuela en término municipal de Hormaza (Burgos).

Nota - anuncio

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular d_e 5,10 m. por 5,20 m. de lado y una profundidad de 3,25 m. dividida en dos compartimentos iguales de 2,55 m. de longitud por un tabique.

El agua de estos compartimentos se conduce a una cámara de descarga automática de 5,20 metros por 3,50 metros de lado y una profundidad d_o 1,85 metros.

El agua de la cámara de descarga automática se vierte a un lecho aeróbico de planta rectangular de 9 m. por 4,70 m. de lado con una profundidad de 1,10.

A la entrada de la fosa se proyecta una arenero de 3,50 m. de longitud por 1,40 m. de anchura y una profundidad de 0,85 m.

El agua tratada se verterá al cauce del río Hormazuela, por su margen derecha, en término municipal de Hormaza (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el

B. O. de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 15 de noviembre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

5.433.-957,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

D. Ubaldo y D. Restituto Gutiérrez-Solana Sainz-Maza, acogiéndose al Decreto 3290/1974 de 25 de octubre, solicitan la concesión de un aprovechamiento de 5 l./seg., de aguas públicas derivadas del río Nela en el paraje «Granja de Quintarnaza» del término municipal de Medina de Pomar (Burgos), con destino a riegos de una finca y parte de otra colindante formando una zona regable de 8,2944 Has

De los documentos y planos presentados se deduce que queda bien definido el punto de toma en la ribera izquierda del rio Nela lindante con la finca, donde previo acondicionamiento podrá instalarse un equipo móvil de riego por aspersión formado por bomba centrifuga acoplada a tractor mecánico; conjunto capaz para elevar 65 m. hora y realizar cinco riegos anuales precisos a través de un tendido máximo y variable de tubería ligera de impulsión de unos 650 metros para dominar toda la superficie regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaria de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletin Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las

Aguas, General Mola, núm. 28. Za-ragoza.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1976.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.

5.524. -710,00

AVUNTAMIENTO DE BURGOS

Nota aclaratoria

En el anuncio publicado en el B. O. de la provincia núm. 265 de 19 de noviembre, referente al acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 3 de noviembre pasado, por el que se aprobó las bases para la aplicación y reparto de los costes de urbanización a los que se refiere los artículos 120 y 122 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se incurrió en el error de hacer figurar como aplicables los artículos 120 y 11 del referido texto, cuando los que corresponden son el 120 y 122 del mismo texto legal.

Con la presente publicación se subsana el error cometido en el referido anuncio.

Burgos, 19 de noviembre de 1976. El Alcalde-Presidente, José Muñoz.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Instruido por este Ayuntamiento expediente de disolución e integración en el Patrimonio de este Ayuntamiento, de las Entidades locales menores de La Riba v de Villate, se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Medina de Pomar, 22 de noviembre de 1976. — El Alcalde, E. C., José María Peña.

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

Esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 13 de noviembre del año actual, adoptó el acuerdo de aprobación del proyecto de depuración de aguas residuales de esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos don Miguel Bronchalo de la Vega, por un importe da 748.840 pesetas.

ente, a las horas hábiles, en las Lo que se hace público para geoficinas de esta Comisaria deneral conocimiento, advirtiendose que, durante el plazo de treinta días hábiles, puede ser examinado libremente indicado proyecto en la Secretaría Municipal, al objeto de oir las reclamaciones u observaciones pertinentes, a tenor de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Quintana del Pidio. 22 de noviembre de 1976.—El Alcalde, E.

García.

Ayuntamiento de Rasuela de Ríofranco

Don Enrique Villafruela Masa solicita autorización para instalar una pescadería en esta localidad sita en la calle La Iglesia, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Royuela de Riofranco, 24 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Filapiano Sanz González.

5.656.-228,00

Ayuntamiento de Castrillo

Desde el día 1 de noviembre al 31 de diciembre, estará abierta en esta Recaudación Municipal (General Mola, núm. 3, 1.º), la recaudación las cuentas sobre el arbitrio Municipal que gravan los líquidos imponibles de las Exacciones de Rústica y Urbana de los años 1974 - 75 las primeras, y del año 1975, las últimas, recaudándose por última vez, ya que a partir del año 1976 vendrán incluidas en las recaudaciones del Estado.

Además se efectuará la cobracza en el propio Ayuntamiento, durante las horas de Oficina el próximo día 24 de diciembre de 1976.

Lo que se hace saber a los Contribuyentes interesados en cumplimiento y a efecto de lo determinado en los artículos 77 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, noviembre de 1976. – El Recaudador, Angel Nieto.

Ayuntamiento de Cardeña-

Desde el día 1 de noviembre al 31 de diciembre, estará abierta en esta Recaudación Municipal (General Mola, núm. 3, 1.9. la recaudación las cuentas sobre el arbitrio Municipal que gravan los liquidos imponibles de las Exacciones de Rústica y Urbana de los años 1974-75 las primeras, y del año 1975, las últimas, recaudándose por última vez, ya que a partir del año 1976 vendrán incluidas en las recaudaciones del Estado.

Además se efectuará la cobranza en el propio Ayuntamiento, durante las horas de Oficina el próximo día 22 de diciembre de 1976.

Lo que se hace saber a los Contribuyentes interesados en cumplimiento y a efecto de lo determinado en los artículos 77 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, noviembre de 1976—El Recaudador, Angel Nieto.

Ayuntamiento de Cardenuela Ríopico

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto técnico redactado por el Sr. Ingeniero de C. C. y P. don Miguel Bronchalo de la Vega para su ejecución de obras de una depuradora de aguas residuales de esta localidad, dicho documento es objeto de información pública por plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, duranten cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cardeñuela Ríopico. 26 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Agustín Gómez.

Subastas y Concursos

Junta administrativa de Montejo de Bricia

Debidamente autorizada por el Servicio Provincial de ICONA, la Junta Vecinal de Montejo de Bricia acuerda celebrar subasta pública en dicho pueblo y en la sala de actos de la citada Junta Administrativa, a los veinte días hábiles a partir del siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, siendo la hora señalada las doce, para la madera de haya, y las trece, para el roble. El conjunto de ella es:

64 robles, con un volumen de 100 m. c. y una tasación de 300.000 pesetas, y de leñas 15 m. c., con una tasación de 1.800 pesetas. Y 36 hayas, con un volumen de 57 m. c. y una tasación de 171.000 pesetas, y 10 m. c. de leñas con una tasación de 1.200 pesetas. Todo ello del monte de La Dehesa, núm. 295, de esta Entidad local.

Todo licitador vendrá provisto del carnet sindical profesional y se atendrá al pliego de condiciones que se encuentra expuesto en Secretaria.

Será condición indispensable que con la proposición se presente justificante que acredite el depósito en la Depositaria de la Junta, como fianza provisional del 5 por ciento de la tasación base. Podrán presentarse las proposiciones en la Secretaria de la Junta durante los veinte días hábiles. La adjudicación definitiva será del 6 por 100.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

Si esta quedase desierta se celebraria de nuevo a los 10 días hábiles y así hasta segunda vez, en el mismo lugar y hora.

En lo no previsto en las condiciones o pliegos se estará a lo legislado con carácter general.

Modelo de proposición

tidad de pesetas. (Lugar, fecha y firma del interesado.)

Montejo de Bricia, ofrece la can-

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montejo de Bricia, 23 de noviembre de 1976. — El Presidente, Enrique López.

5.689.-963,00

Anuncios Particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se solicita duplicado por extravío de la libreta núm. 13.053. Plazo de reclamación: 15 días.

5.561.—75,00

DICIEMBRE

1976.—NUM.

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS

EXPROPIACIONES

ASUNTO: RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la ejecución del Proyecto de Autopista de Peaie BURGOS-MALZAGA.

Tramo: BURGOS-ARMIÑON.

Término Municipal: PANCORBO Y AMEYUGO.

En fecha 17-11-76, la Dirección General de Carreteras ha aprobado definitivamente el proyecto de «Autopista Burgos-Málzaga, Tramo Burgos-Armiñón». Según lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley 8/1972 de 10 de Mayo de Construcción, Conservación y Explotación de Autopistas en Régimen de Concesión, el Decreto 1736/74 de 30 de Mayo de adjudicación de la Concesión, implica la declaración de utilidad pública de las obras entendiéndose implícita en la aprobación del proyecto la necesidad de ocupación, que se reputará urgente a los efectos establecidos en el Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el precitado artículo, ha resuelto convocar a los titulares de derechos afectados de las fincas que se expresan en la relación adjunta, para que, en las horas y días señalados, comparezcan en el Ayuntamiento en que radiquen los bienes afectados, como punto de reunión, para llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas de Ocupación, según lo dispuesto en el repetido artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y si procede formalizar la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de la propiedad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de perito y notario.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Provincial, hasta el día del levantamiento del Acta Previa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma,

La Sociedad Concesionaria «EUROVIAS, Concesionaria Española de Autopistas, S. A.», asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, según lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley 8/1972 de 10 de Mayo, en relación con el Decreto 1736/74 de 30 de Mayo.

Burgos, 26 de Noviembre de 1976

EL INGENIERO JEFE PROVINCIAL

TERMINO MUNICIPAL DE AMEYUGO

| N.º de orden | Catastro Pol. Parc. | Nombre y domicillo del Titular | LINDEROS | Objeto a Exproplar | Superficie a Expropiar (Ha.) | Fec | na conv Mes | vocatoria Hora |
|--------------|---------------------|--|---|-----------------------|------------------------------------|-----|----------------|-------------------|
| 11.004, | 8 | | Finca matriz, Angel López Morquecho, Camino, Finca matriz. | Labor secano | 1.ª 0,0018 | 13 | 12 | 10,00 |
| 11.006 | 8 | David Morquecho Ortiz. — Pancorbo. | Lorenzo Frías Tobalina, David Morquecho Ortiz y otro, Agustín García Orive, Lorenzo Frías Tobalina. | Labor secano | 1.4 0,2080 | 13 | 12 | 10,00 |
| 11.007 | A 1000 | David Morquecho Ortiz. — Pancorbo. | David Morquecho Ortiz, Santiago Castillo del Olmo, Anastasio Alonso Moreno, Angel López Morquecho y otro. | Labor secano | 1.ª 0,2878 | 13 | 12 | 10,00 |
| 11.008 | 8 | Anastasio Alonso Moreno.— Ameyugo. | David Morquecho Ortiz, Santiago Castillo del Olmo, Agustín García Orive, David Morquecho Ortiz. | Labor secano | 1.ª 0,2738 | 13 | 12 | 10,00 |
| 11.009 | 8 | Santiago Castillo del Olmo. Ameyugo. | Anastasio Alonso Moreno, Renfe, Finca matriz, David Morquecho Ortiz. | Labor secano | 2.ª 0,1743 | 13 | 12 | 10,00 |
| 11.010 | _ | Renfe. | T. M. de Pancorbo, F. Madrid-Hendaya, Santiago Cas- tillo dei Olmo y otro, T. M. de Ameyugo. | Talud | 0,1616 | 13 | 12 | 10,15 |
| 10.011 | 8 | Agustín García Orive. — Ameyugo. | Vda Jaime de Santiago y otro, David Morquecho Ortiz y otro, Finca matriz, Finca matriz y camino. | Labor secano | 1.* 0,5760 | 13 | 12 | 10,15 |
| 11.017 | 8 | Vda. Jaime Santiago Castresana. — C/ San Nicolás, n.º 1. Miranda de Ebro (Burgos), | Eulogic Torre Barco Agustín García Orive, Aurelia Torre y otro, Finca matriz. | Labor secano | 1. 0,1221 | 13 | 12 | 10,15 |
| 11.018 | 8 | Aurelia Torre Barco. — C/ Generol Franco, n.º 84. Mi- randa de Ebro. (Burgos). | Aurelia Torre Barco, Agustín García Orive, Aurelia Torre Barco, Vda. Jalme de Santiago y otro. | Labor secano | 1.ª 0,4307 | 13 | 12 | 10,15 |
| 11.019 | 8 103 | Aurelia Torre Barco. — C/ General Franco, n.º 84. Mi- randa de Ebro. (Burgos). | Eulogio Torre Barco, Finca matriz, Félix Caño y otros, Aurella Torre Barco. | Labor secano | 2.ª 0,6294 | 13 | 12 | 10,15 |
| 11.021 | -8 91 | Eulogio Torre Barco. — Ameyugo. | Finca matriz, Aurelia Forre Barco, Félix Caño España, Jaime de Santiago Castresana. | Labor secano | 2.6 0,3120 | 13 | 12 | 10,30 |

TERMINO MUNICIPAL DE PANCORBO

| N.º de orden | Catastro Pol. Parc. | Nombre y domicillo del Titular | LINDEROS | Objeto a Exproplar | Superficie a Expropiar (Ha.) | Fec | ha convo | ocatoria Hora |
|--------------|------------------------|---|--|-----------------------|------------------------------------|-----|----------|------------------|
| 12.432 | | Angel López Morquecho. — Pancorbo. | Desconocido, Hros Pilar de Santiago, Camino, Finca matriz. | Labor secano 1 | .a 0,0250 | 14 | 12 | 9,30 |
| 12.446 | bere pour | Lorenzo Frías Tobalina. — Ameyugo. (Burgos). | David Morquecho Ortiz, Angel López Morquecho, Da- vid Morquecho Ortiz y otro, Camino. | Labor secano 1 | .a 0,5896 | 14 | 12 | 9,30 |
| 12.447 | | David Morquecho Ortiz — Pancorbo. (Burgos). | Camino, Lorenzo Frías Tobalina, Lorenzo Frías Tobalina, Lorenzo Frías Tobalina, | Labor secano 1 | .a 0,1110 | 14 | 12 | 9,30 |

| N.º de . Catastro orden Pol. Parc. | Nombre y domicilio del Titular | LINDEROS | Objeto a Superfici Expropiar Carron (Ha.) | lar Opia | Mes | ocatoria |
|---------------------------------------|---|--|---|--------------|-----|--------------|
| 12.448 | Lorenzo Frías Tobalina. — Ameyugo, (Burgos). | Agustín García Orive, Camino, Lorenzo Frías Tobalina, David Morquecho Ortiz, David Morquecho Ortiz. | Labor secano 1.ª 0,20 | 14 | 12 | 9,30 |
| 12,451 | Hros. Pilar de Santiago. — C/ Prim, n.º 19. (Madrid). | Finca matriz, Camino, Angel López Morquecho, Finca matriz. | Labor secano 1.ª 0,00 | 090 00000 14 | 12 | 9,30 |
| 12.878 | Angel López Morquecho. — Pancorbo. | Camino, Carretera a Logroño, Finca matriz, Félix Cadiña- mo. | Labor secano 1.ª 0,05 y acceso a la finca. | 584 14 | 12 | 9,45 |
| 12.879 | Félix Cadiñamo. —Pancorbo. | Camino, Ctra, de Logroño, Angel López Morquecho, Mar- celino Ruiz. | Labor secano 1.ª 0,12 | 260 14 | 12 | 9,45 |
| 12.884 | Angel López Morquecho. — Pancorbo. | Frutos Cerezo Ruiz y Camino, Camino, Finca matriz, Germán Arregui Irastorza y otro. | Labor secano 1.º 0,66 y acceso a la finca. | 572 14 | 12 | 9,45 |
| 12.885 | Frutos Cerezo Ruiz y Hno. Pancorbo. | Angel López Morquecho, Pedro Sánchez Ortiz, Finca matriz, Camino particular. | Labor secano 1.ª 0,23 | 324 14 | 12 | 9,45 9,45 |
| 12.886 | Lucio Arregui. — Vergara. | María Bilbao Golcoechea, Camino, Finca matriz, Finca matriz. | Explotación p.ª 2,50 obtener arcilla. | 029 14 | 12 | |
| 12.891 | Marcelino Ruiz. — Pancorbo. | Camino, Carretera de Logroño, Félix Cadiñamo, Pedro Sánchez Ortiz. | Labor secano 1.ª 0,10 | 000 14 | 12 | 10,00 |
| 12.892 | Pedro Sánchez Ortiz. — Pan- corbo. | Camino, Carretera de Logroño, Marcelino Ruiz, Finca matriz. | Labor secano 1.ª 0,02 | 247 14 | 12 | 10,00 |
| 12.895 | Pedro Sánchez Ortiz. — Pan- corbo. | Frutos Cerezo Ruiz y otro, Camino, Finca matriz, Nica- nor Murciego García y otro. | Labor secano 1.ª 0,22 | 295 14 | 12 | 10,00 |
| 12.896 | Nicanor Murciego García. — Pancorbo. | Valentín Miguel Miguel, Camino, Pedro Sánchez Ortiz, Va- lentín Miguel Miguel. | Labor secano 1.ª 0,1° y edificaciones. | 798 14 | 12 | 10,00 |
| 12.897 | Valentín Miguel Miguel. — Pancorbo. | Camino particular. Nicanor Murciego García, Pedro Sánchez Ortiz y otro, Camino particular. | Labor secano 1.ª 0,0' edificación y cimient | | 12 | 10,00 |
| 12.898 | Germán Arregui Irastorza. | Angel López Morquecho, Camino particular, Angel López Morquecho, Finca matriz. | ra una edificación. Labor secano 1.ª 0,1 | 596 14 | 12 | 10,30 |
| 12.900 | Enrique Cantòra. — Pancorbo. | Camino, Félix Cadiñamo, Angel López Morquecho, Finca matriz. | Labor secano 1.ª 0,0 | 405 14 | 12 | 10,30 |
| 12.901 | Félix Cadiñamo: — Pancorbo. | Enrique Cantora, Angel López Morquecho, Angel López Morquecho, Finca matriz. | Labor secano 1.ª 0,0 | 975 14 | 12 | 10,30 |
| 12.913 | Ayuntamiento de Pancorbo. | Finca matriz, Finca matriz y María Bilbao Goicoechea, Finca matriz, Finca matriz. | Montaña 7,7 | 506 D St. 14 | 12 | 10,30 |
| 12,916 | María Bilbao Goicoechea, — Pancorbo | Ayuntamiento de Pancorbo, Lucio Arregul, Lucio Arregul, Finça matriz, | Chopera 0,88 | 335 14 | 12 | 10,30 |

| 12.927 | Vda. de Mariano Linaje. — | José Castillo Ruiz, Jerônimo Ólavarrieta, Ayuntamiento | Labor secano 2.4 | 0,1550 | 14 | 12 | 10,45 |
|-----------|---|--|---------------------------|--------|-----|-------|-------|
| 12.928 | Pancorbo. Gerónimo Olabarrieta. — Pancorbo. | Vda. Mariano Linaje, Ayuntamiento de Pancorbo, Ayuntamiento de Pancorbo, Ayuntamiento de Pancorbo, Ayuntamiento de Pancorbo. | Labor secano 2.ª | 0,1296 | 14 | 12 | 10,45 |
| 12.929 | José Castillo Ruiz. — Pan- | Arsenio Arrechavala Quintana, Vda. de Mariano Linaje, Ayuntamiento de Pancorbo, Ayuntamiento de Pancorbo. | Labor secano 2.ª | 0,1610 | 14 | 12 | 10,45 |
| 12.930 | Arsenio Arrechavala Quinta- na. — Pancorbo. | Hros. Sotelo Ortiz, José Castillo Ruiz, Ayuntamiento de Pancorbo, Miguel Murga Rasines. | Labor secano 2.ª | 0,0850 | 14 | 12 | 10,45 |
| 12,931 | Miguel Murga Rasines. — Pancorbo. | Ayuntamiento, Ayuntamiento, Arsenio Arrechavala Quintana y otro, Finca matriz. | Labor secano 2.ª | 0,0550 | 14 | 12 | 10,45 |
| 12.932 | Teodoro Morquecho Morque- cho. — Pancorbo. | Paulino de Miguel Miguel, Ayuntamiento, Hros. de Sotelo Ortiz, Finca matriz. | Labor secano 2.ª | 0,0530 | 14 | 12 | 11,00 |
| 12.933 | Paulino de Miguel Miguel. — Pancorbo. | Ayuntamiento, Ayuntamiento, Hros. Sotelo Ortiz y Ayuntamiento, Teodoro Morquecho Morquecho y Ayuntamiento. | Labor secano 2.º y erial. | 0,2220 | 14 | 12 | 11,00 |
| 81412.934 | Hros. Sotelo Ortiz. — Pan- | Ayuntamiento, Arsenio Arrechavala Quint., Camino, Teodoro Morquecho Morquecho y Ayuntamiento. | Labor secano 2. | 0,3850 | 14 | 12 00 | 11,00 |
| 12.935 | Hnos. Sotelo Ortiz. — Pan- | Ayuntamiento, Ayuntamiento, Finca matriz, Ayuntamiento, | Labor secano 2.º | 0,0570 | 14 | 12 | 11,00 |
| 12.936 | Ayuntamiento de Pancorbo. | Río Oroncillo y Finca matriz, Finca matriz, Finca matriz y otros, Río Oroncillo y CN-Madrid-Irún. | Pastizal Monte bajo | 6,3220 | 14 | 12 | 11,00 |
| 12.939 | | Ayuntamiento, Ayuntamiento, Finca matriz, Ayuntamiento. | Labor secano 2.º | 0,0030 | 14 | 12 | 11,30 |
| 12.944 | Ayuntamiento de Pancorbo. | Germán Arregui trastorza, Julio del Campo Gómez, Ca- mino y Finca matriz, Julio del Campo Gómez. | Pastizal | 0,0330 | 1/4 | 12 80 | 11,30 |
| 09012.945 | Porfirio Armendía Somaho- ma. — Asilo Ancianos de Burgos. | Angel López Morquecho, Finca matriz, Gregorio García Guzmán y otro, Finca matriz, | Pastizal Valladar. | 0,0696 | 14 | 12 00 | 11,30 |
| 12.947 | Porfirio Armendía Soemaho- ma. — Pancorbo. | Renfe, Ayuntamiento, Finca matriz, Renfe y otro. | Labor secano 2.º | 0,0285 | 14 | 12 | 11,30 |
| 12.949 | Renfe. | Finca matriz, Finca matriz, Pedro Busto Gómez, F. F. Madria-Irún. | Talud del FF. CC. | 0,2430 | 14 | 12 m | 11,30 |
| 12.950 | Enrique Cortazar Varona. — Pancorbo. | Renfe, Pedro Busto Gómez, Pedro Busto Gómez, Renfe. | Huerta | 0,1000 | 14 | 12 | 11,45 |
| 12.951 | Pedro Busto Gómez. — Pan- corbo. | Renfe, Camino, Ayuntamiento y Finca matriz, Renfe. | Labor secano 2.º | 0,4334 | 14 | 12 00 | 11,45 |
| 12.952 | Enrique Cortazar Varona. — Pancorbo. | Ayuntamiento, Camino, Finca matriz, Camino, | Labor secano 2.º | 0,1965 | 14 | 12 00 | 11,45 |
| ge 12.953 | María Ortiz Moreno. — Pan- corbo. | Camino, Jerónimo Olavarrieta Arciñaga, Finca matriz, Ayuntamiento. | Labor secano 2.ºa | 0,2812 | 14 | 12 | 11,45 |
| 12.956 | Jerónimo Olavarrieta Arciña- ga. — Pancorbo, | María Ortiz Moreno, Finca matriz, Camino y Finca matriz, Camino. | Labor secano 2.º | 0,0550 | 14 | 12 | 11,45 |
| | | THE PROPERTY OF THE PROPERTY O | | | | | |

B. O. DE BURGOS

2 DICIEMBRE 1976.—NUM. 276

PAG 7

TERMINO MUNICIPAL DE PANCORBO

| N.º de Catastro orden Pol. Parc. | Nombre y domicilio del Titular | LINDEROS | Objeto a Expropiar | Superficie a Exproplar (Ha.) | Fec | Mes | ocatoria Hora |
|----------------------------------|---|---|---------------------------|------------------------------------|-----|-----|------------------|
| 12.959 | Juliana Barcina Arroyuelo. — Pancorbo. | Ayuntamiento, Finca matriz, Finca matriz, Ayuntamiento. | Labor secano Valladar. | 2.° 0,0546 | 14 | 12 | 12,00 |
| 12.981 | Fausto Morquecho Morque- cho. — Pancorbo. | Finca matriz, Fausto Morquecho Morquecho y Finca matriz, Finca matriz, Fausto Morquecho Morquecho y Finca matriz. | Labor secano Valladar. | 2.0 0,0572 | 14 | 12 | 12,00 |
| 12.963 | Fausto Morquecho Morque- cho. — Pancorbo. | Juliana Barcina Arroyuelo, Fausto Morquecho Morquecho, Finca matriz, Santiago Castillo del Olmo. | Monte balo | 9,1346 | 14 | 12 | 12.00 |
| 12.964 | Hros. Sotelo Ortiz Pan- corbo. | Ayuntamiento, Teodora Illana Martínez, Santiago Cas- tillo del Olmo, Finca matriz, | Labor secano Valladar. | 2.4 0,1706 | 14 | 12 | 12,00 |
| 12.965 | Santiago Castillo del Olmo. Pancorbo | Ayuntamiento y Juliana Barcina Arroyuelo, Teodoro Illano Martinez, Fausto Morquecho Morquecho, Hros. Sotelo Ortiz y otro. | Labor secano | 2.º 0,3525 | 14 | 12 | 12,00 |
| 12.966 | Teodora Illana Martínez. — Pancorbo | Hros Sotelo Ortiz, Germán Arregui Irastorza, Germán Arregui Irastorza, Finca matriz. | Labor secano | 2.0 0,1350 | 14 | 12 | 12,30 |
| 12.967 | Germán Arregul Irastorza. — Pancorbo | Teodora illana Martínez, Ayuntamiento, Finca matriz, Finca motriz. | Labor secano | 2.° 0,4830 | 14 | 12 | 12,30 |
| 12.968 | Francisco López López — Pancorbo. | Julio del Campo Gómez y Finca matriz, Santiago Castillo del Olmo y Camino, Julio del Campo Gómez, Finca matriz. | Labor secano | 2.° 0,5815 | 14 | 12 | 12,30 |
| 12.969 | Julio del Campo Gómez – Pancorbo. | Ayuntamiento, Camino, Camino, Francisco López López. | Labor secano | 2.º 0,7018. | 14 | 12 | 12,30 |
| 12.971 | Avuntamiento de Pancorbo Pancorbo. | Camino, Santiago Castillo del Olmo, Juliana Barcina Arroyuelo y Finca matriz, Finca matriz. | Monte bajo | 0,4035 | 14 | 12 | 12,30 |
| 12.972 | Avuntamiento de Pancorbo. Pancorbo. | Camino, Comina Finca matriz, Finca matriz. | Monte balo | 0,5316 | 14 | 12 | 12,45 |
| 12.989 | Renfe. | Angel López Morquecho, Ferrocarril Madrid-Irún, Santiago Castillo del Olmo y otro, Angel López Morquecho | Talud del FF. | CC. 0,2400 | 14 | 12 | 12,45 |
| | * | y otros | | | | | |
| 12.991 | Avuntamiento de Pancorbo Pancorbo | Porfine Armendía Samahoma y Renfe, Pedro Busto Gómez y otro Finca matriz y otro, Pedro Busto Gómez. | Monte balo | 0,1570 | 14 | 12 | 12,45 |
| 12.992 | Angel López Morquecho. — Pancorbo. | Finca matriz Gregorio García Guzmán y otros, Renfe y otro Finca matriz. | Labor secano Valladar. | 1.0 1,2413 | 14 | 12 | 12.45 |
| 12.993 | Gregorio García Guzmân. — | Anger López Morquecho, Angel López Morquecho, Renfe y Anger López Morquecho Finca matriz y otro. | Valladar | 0,3521 | 14 | 12 | 12.45 |
| 12.995 | Antonio Amo Saaz C/ VI- toria. n. 3 Miranda de | Ayuntamiento, Camino, Cemino, Finca matriz. | Pastizal. Labor secano | 2.0 0,2058 | 14 | 12 | 13,00 |
| 12.997 | Fbro (Buraos). Hros Fermina Clemente Gri- saleña. | Renfe, Rente, Finca matriz, Renfe, | Erial | 0,0010 | 14 | 12 | 13.00 |